



DECRETO Nº 3741/ 2016

ARICA, 07 de Marzo de 2016.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de GUILLEN CARDENAS ANGEL ALBERTO.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. № 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio № 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo № 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3687						
Actividad Económica	ARQUITECTO					*	
Clasificación	Profesionales Enroladas						
Dirección Comercial	ANDRES BELLO 1515					T	
Nombre del Contribuyente	GUILLEN CARDENAS ANGEL ALBERTO						
Rut	24215921-7						
Dirección Particular	ANDRES BELLO 1515						
Correo electrónico	Celular/Fono \						
Fecha de Solicitud	02/03/2016	Otorgación Nº	3-36	87 F	ech	na	03/03/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde

ADMINISTRACCIO:

FIKANZAS

BENEDICTÓ COLINA AGRIANO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/4/10P/MOZ/srr

SECRETARIA DE MUNICIPAL CAREOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988